

RESOLUCION N°

Por medio de la cual se crea Hospital verde y Saludable y se modifica la Resolución N° 213 del 11 de abril del 2017.

El gerente de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 171 del 08 de abril del 2015, se procedió a crear y reglamentar el comité Administrativo de gestión ambiental y Sanitaria GAGAS.

Que mediante Resolución N° 213 del 11 de abril del 2017, se procedió a unificar y actualizar la normatividad vigente y se reglamentó del comité administrativo de Gestión Ambiental (GAGAS).

Que mediante la Agenda Global para Hospitales Verdes y Saludables como marco integral de salud ambiental para hospitales y sistemas de salud lanzado en octubre de 2011 se busca reducir la huella ecológica y promover la salud ambiental pública.

Que la Organización Mundial de Salud (OMS) promueve una iniciativa llamada "La salud en la economía verde", parte de la cual se centra en reducir la huella de carbono del sector de la salud.

Que mediante acta de comité de Gagas # 8 del 6 de septiembre del 2018 se procedió aprobar que la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, debe hacer parte de la red Global Hospital Verde y saludable, con el fin de proteger el medio ambiente.

Que a través de los líderes de la oficina de Gestión Ambiental, Calidad, Docencia, Talento humano, Mantenimiento; se ordena unificar al grupo de Hospital verde y saludable con el comité de GAGAS y se solicita que se modifique la resolución 171 del 8 de abril de 2015 y la resolución 213 del 11 de abril del 2017 en el sentido de incluir las funciones "HOSPITAL VERDE Y SALUDABLE" al comité GAGAS para lograr los objetivos de sustentabilidad y salud ambiental en la ESE como "Hospital Verde y Saludable, con el fin que procedan aportar bienestar y salud a los trabajadores, mejorando al mismo tiempo el desempeño ambiental y el aporte a la salud ambiental.

Que se hace necesario establecer a la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ "Hospital Verde y Saludable" que Promueva la salud pública reduciendo continuamente su impacto ambiental y eliminando, en última instancia, su contribución a la carga de morbilidad.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Establecer a la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ dentro del grupo de Red Global como "Hospital Verde y Saludable" que Promueva la salud pública reduciendo continuamente su impacto ambiental y eliminando, en última instancia, su contribución a la carga de morbilidad

ARTICULO 2°: ADICIONAR al Artículo 2 de la Resolución 213 del 11 de abril del 2017: OBJETIVO ESPECIFICO en el sentido de adicionarle como objetivo específico al comité GAGAS la divulgación



y puesta en marcha a favor de la institución "Hospital Verde y Saludable" que Promueva la salud pública reduciendo continuamente su impacto ambiental y eliminando, en última instancia, su contribución a la carga de morbilidad.

ARTICULO 3°: DELEGAR al Comité Administrativo De Gestión Ambiental Y Sanitaria "GAGAS" las funciones "HOSPITAL VERDE Y SALUDABLE".

ARTICULO 4°: ADICIONAR al Artículo 5 de la resolución 213 DEL 11 de abril de 2017, las siguientes funciones que corresponde a "Hospital Verde y Saludable"

ARTÍCULO 5°: FUNCIONES: Que para lograr los objetivos de sustentabilidad y salud ambiental en la ESE como "Hospital Verde y Saludable" al comité GAGAS además de sus funciones se les asigna otras tales como:

- Diseñar e implementar la política Hospital Verde y saludable en la ESE HRPL que permita Promover la salud ambiental
- Diseñar e implementar el programa Hospital Verde Y saludable de la ESE HRPL.
- Iniciar el programa centrándose en dos objetivos con metas específicas
- Promover en articulación con el proceso de Docencia/servicio la investigación en materia de salud ambiental que permita identificar con mayor claridad los vínculos entre la sustentabilidad ambiental y las consecuencias para la salud.
- Educar al talento Humano como a la comunidad a la que pertenece la ESE, así como trabajar con ellos en temas clave relativos a la salud ambiental puede contribuir a la prevención de enfermedades y a la promoción de la salud

ARTÍCULO 6: La Presente resolución rige a partir de su publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los

28 DIC. 2018


ARMANDO DE JESÚS ALMEIRA QUIROZ
Gerente-Ese- Hospital Rosario Pumarejo De López

